

nuevo concepto que implicaba una nueva valoración, el concepto de orden: la burocracia como orden de la libertad.

Desde luego procede del liberalismo la idea de la oposición entre el individuo y el Estado, y, de acuerdo con este criterio, el funcionario, órgano de la burocracia, estaba al servicio del individuo desde el Estado. Fué la valoración contraria, que el funcionario estaba al servicio del Estado, la que en cierta medida actuó en contra del liberalismo tal y como lo entendía el hombre de la calle. Max Weber ha precisado el progreso del Estado según progresa su organización burocrática, y cómo este proceso, que sirve durante algún tiempo al individualismo, después se convierte en una fuerza contraria a él. Hoy estamos ante otras preocupaciones y problemas. No se ve tan clara la oposición individuo-Estado, aún más, empieza a verse al Estado en un proceso de disolución dentro de los esquemas administrativos burocráticos. Lo que ocurre en esta fase es que las grandes organizaciones burocráticas entran en una autonomía a la que se pudiera llamar abstracta, dentro de cuya autonomía el funcionario obedece a un complicado sistema, respecto del cual el individuo pierde entidad. El problema sería, pues, la posible pérdida de entidad de la persona en cuanto individuo político y social y frente a una maquinaria abstracta que en su proceso va, por así decirlo, abstrayendo la libertad. De aquí muchos de los temores modernos y el convencimiento por parte de muchos autores de que estamos ante una legitimidad por el orden que lleva consigo una cierta ausencia de formalidad, ya que la organización tiende en su autonomía a convertirse en informe. El problema se queda, pues, reducido a evitar que la burocracia se estructure como un orden de actividad ajeno al proceso de la libertad que pretende, en el mundo democrático, proteger.—E. T. G.

PETZALL (Ake): *La responsabilité individuelle et la société*, en «Revue Internationale de Philosophie», 39, 1957, 1 (págs. 88-99).

Los hechos sociales decisivos para el problema de la responsabilidad se dejan captar desde estas tesis: 1.<sup>a</sup> La sociedad tiende a normas de validez general. 2.<sup>a</sup> La sociedad tiende a institucio-

nes permanentes. 3.<sup>a</sup> La sociedad tiende a una autoridad indiscutible.

Desde estos puntos de vista puede formarse un esquema de la responsabilidad individual.

Del hecho de la elemental relación entre individuo y sociedad surge un sentido de la responsabilidad, entendida en el hecho de la aceptación de las responsabilidades previstas y de las situaciones eventuales a que pueda llegarse, aun sin poderlas especificar. Estas aceptaciones vienen luego reguladas por normas naturales, morales, legales y convencionales, que dan lugar a una primera clase de responsabilidad individual. Insiste el autor que es elemental comprender que las leyes vienen fundadas en el hecho primario de la aceptación personal de la responsabilidad individual.

La tendencia hacia instituciones permanentes y la responsabilidad individual en situaciones caracterizadas por la colaboración entre individuo e institución, es una simplificación de una problemática muy compleja, analizadas extensamente por Gurvitch. Pues los individuos se relacionan con las instituciones mediante el uso de la libertad individual, y desde dentro de ellas mismas. La relación primaria entre individuo e institución es, por tanto, la comunidad de responsabilidad. La responsabilidad del individuo sólo puede venir representada, por tanto, por aquellas instituciones de que el individuo mismo se sienta solidario, y precisamente también una institución vive porque se ha hecho necesaria al individuo. Mas la reciprocidad de la responsabilidad nacida de esta vinculación no impide que, a fin de cuentas, el verdadero e indiscutible responsable venga a ser el individuo, como fundante de la unidad institucional y parte individual de la misma.

La realidad vital en que se sumerge mi actividad emanan de mí mismo como punto de partida. No hay autoridad ni fuerza que puedan suprimir esta reacción primaria de responsabilidad. Esta reacción se compone, en parte, de la capacidad de prever las consecuencias de una actividad. Pues la capacidad de prever las consecuencias es ya, para el ser razonable, un escoger las consecuencias.

El arte de escoger las consecuencias requiere una previa educación y una técnica. Hay universalmente una educación mutua tendente a establecer el orden de



la sociedad sobre la base de la reacción sobre la responsabilidad. El derecho superior es el del hombre corriente, y su bien es ley, ante la que juega la responsabilidad del individuo e instituciones.—A. S.

ROEPKE (Wilhelm): *Lo Stato assistenziale sotto il fuoco della critica*, en «Il Politico», XXI, 1956, núm. 1 (páginas 5-18).

El «plan Beveridge» vino hace aproximadamente un decenio a entusiasmar como logro de una aspiración hacia ya tiempo sentida y anhelada: una gran mutualidad. Sin embargo, hoy se ha puesto de manifiesto que los frutos del Estado asistencial propuesto en el plan con base en el keynesismo no han sido rendidos en la medida que se había esperado, pensando que sería la panacea salvadora del marxismo. Incluso el propio Beveridge aparece desengañado. La asistencia estatal tiene sus orígenes en el paso de la sociedad antigua a la industrializada de hoy. Lo que hoy pretende el Estado asistencial en el plano de la realidad desdice los ideales de sus precursores. Wilhelm Röpke, acaso el más calificado teórico del neoliberalismo actual, expone caso por caso los errores del asistencialismo en materia de vivienda, enfermedad, como más importantes, y tantos otros. La falla del Estado asistencial, como han visto o van viendo los propios ingleses, consiste en que pretende asegurar la vida de los ciudadanos peor dotados mediante un régimen impositivo que no favorece siempre, ni mucho menos, a ellos, sino a la burocracia montada para la asistencia y a los organismos creados a este fin. El régimen impositivo grava a todos y se benefician unos pocos desventurados, resintiéndose la economía al resentirse el estímulo de producción ante una política fiscal rigurosa y guañadora. La administración impersonal resta calor humano y variedad a la vida, siendo así que, dejando la asistencia al cuidado de los propios ciudadanos necesitados de ella, mediante la más acertada política social posible, programa social compatible con el régimen liberal, se lograría parecido resultado en cuanto a la asistencia, sin dañar a la economía general del país. El individuo y su instinto de conservación constituyen el motor más real

de la humanidad y de toda sociedad. El extremo individualismo del pasado justificó el movimiento asistencialista, pero éste no ha logrado resolver el problema, ya que el Estado mutualista providencial adolece de frialdad y resquebraja las economías particulares. El Estado asistencial es una máquina que toma de un lado para dar a otro, oscureciéndose la condición de deudor o de acreedor que cada ciudadano tenga. El engaño asistencial sólo favorece a los encargados de su montaje y subsistencia. Agotando las economías, mediante la imposición para subvenir a los fines asistenciales, no se consigue más que acabe el Estado teniendo que suplir a los particulares en las empresas productivas. Los Estados asistenciales radicales adolecen todos —los escandinavos, por ejemplo— de una monotonía enojosa. El primer fin asistencial es procurar el movimiento de la riqueza y de la producción, que, por otra parte, favorece los cambios de clase social y asegura así la asistencia de sí mismo por cada cual. Por eso concluye Röpke que el Estado asistencial no es sino la forma que en los Estados del mundo no comunista se verifica, empero, la sumisión del individuo al Estado. E. S.

WINCKELMANN (Johannes): *Die Sociologische Herrschaftskategorien... und die Legitimität*, en «Archiv für Rechts und Sozialphilosophie», XLII/3, 1956 (páginas 383-401).

El problema básico con relación a la legitimidad de la democracia desde categorías de la sociología política, está en el riesgo que lleva implícita la estructura de la democracia de masas de poder transformar las propias condiciones determinantes de la democracia. Max Weber introdujo unas categorías sociológicas de carácter político y dió una clasificación, ya famosa, acerca de los modos de legitimación del poder. Desde el punto de vista de las categorías de Weber, la democracia tiene, sobre todo, una legitimidad de carácter racional frente a los absolutismos que, según Weber reclaman una legitimidad de carácter preferentemente irracional. Conviene, no obstante, tener en cuenta que en la sociedad occidental de hoy está apareciendo y desarrollándose un nuevo punto de vista o criterio definidor de la aprecia-